

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1226
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 37, de fecha 29.02.2012 del Concejo Municipal
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que le otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- OTÓRGUESE una subvención de \$ 200.000.- a las organizaciones que se señalan en el marco de programa denominado "Fondo 350", por un total de \$ 2.000.000.-



CA	PABLO LEMETAYER
CC	ALIHUEN
CC	AYUDA A LA FAMILIA ENCUENTRO MATRIMONIAL
CC	CIRCOMEDIA
CC	MANUEL VELIZ SANCHEZ
JV	AUGUSTO BIAUT
JV	MIGUEL DE CERVANTES
JV	OTTO WILNER
OT	AGRUPACIÓN DE JÓVENES Y NIÑOS ESPECISLES
OT	AGRUPACIÓN DE EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA CISTERNA

2.- Para acceder a esta subvención la organización deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras del Fondos Públicos.

3.- La Organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos mediante documento dirigido al Tesorero Municipal con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario procederán a materializar el presente Decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Dirección de Administración y Finanzas | 4.- Depto. Contabilidad y Presupuesto |
| 5.- Dideco | 6.- Depto. de OO.CC. |
| 7.- Tesorería Municipal | 8.- Archivo |